

Oralidad y escritura en interpretación telefónica: la agencia del intérprete

Simo K. Määttä

Universidad de Helsinki

Introducción

Teóricamente, un intérprete de servicios públicos traduce mensajes orales entre un proveedor de servicios (médico, trabajador social, interrogador de policía, abogado, etc.) y una persona (migrante, solicitante de asilo o delincuente internacional¹) que no habla la lengua de la administración pública del país o región en que se encuentra. En la práctica, la lengua escrita está presente en prácticamente todos los encuentros mediados por intérpretes, de un modo u otro.

Cuando se estudia la presencia de la lengua escrita en la interpretación en los servicios públicos, cabe distinguir entre una presencia explícita e implícita. Ejemplos de *presencia explícita de lengua escrita* incluyen citas, decisiones y comunicaciones leídas en voz alta por un magistrado o un abogado en un tribunal o por un trabajador social en una oficina de asistencia social. Además, el objetivo de una situación mediada por un intérprete es casi siempre la redacción de un documento escrito: un acta de investigación al terminar un interrogatorio, una hoja de remisión al acabar la consulta médica o la decisión o el veredicto en un tribunal a finales de un juicio. Si el proveedor de servicios públicos no lee el documento en voz alta, el intérprete tiene que hacer una traducción a simple vista. Por ejemplo, al terminar un interrogatorio policial, se imprime el acta de investigación para que el intérprete la traduzca oralmente.

La *presencia implícita de textos escritos* en encuentros mediados por intérpretes es menos evidente: aunque la comunicación es oral, está basada en textos que existen primordialmente en una forma escrita. Se pueden citar, entre otros, los informes, actas y decisiones de encuentros, procesos y acontecimientos precedentes, tales como hojas de alta en el ámbito sanitario, expedientes relacionados con la acogida de un menor en el ámbito social o las actas de investigación anteriores en el contexto de una investigación policial. Por consiguiente, cada documento nuevo constituye otro eslabón más en una cadena *intertextual* de documentos, todos vinculados con el caso en cuestión.

Aparte de cadenas intertextuales, la presencia implícita de la lengua escrita puede observarse en las redes *interdiscursivas*, en las cuales es menos fácil distinguir la presencia de un texto específico. Efectivamente, cada encuentro entre cliente y proveedor de servicios públicos se funda en las leyes, reglamentos y otras normativas que rigen el asunto, llevando consigo características lexicales, sintácticas y textuales provenientes de dichos textos. Por consiguiente, la manera en que se forman los significados lingüísticos está dictado por un *discurso* distintivo, es decir, el uso del lenguaje característico de una actividad social determinada (Fairclough, 2008: 172). Según esta acepción, el discurso, coordina no solo la

¹ En adelante, se usará la palabra *migrante* para todas estas categorías.

formación de significados sino también la formación de objetos (Foucault, 1970: 81) y está muy arraigado en la vida de una institución: un sistema jurídico, una manera de organizar la asistencia social o la acogida de solicitantes de asilo o un sistema de cuidados de salud. Por añadidura, en el contexto de la administración pública, un discurso determinado suele coincidir con un registro del habla distinto, frecuentemente alejado de la comunicación cotidiana, y favorecer géneros discursivos bastante distanciados de los géneros producidos en la comunicación normal y corriente.

La presencia tanto explícita como implícita de textos escritos origina varios problemas para todos los participantes de una situación de comunicación mediada por un intérprete. Para este último, las dificultades son evidentes, ya que la traducción consiste no solo en la traducción oral entre dos idiomas diferentes sino también en la traducción intermodal entre dos modos de comunicación. Al mismo tiempo, cuando existe una incompatibilidad entre los recursos lingüísticos del intérprete y de su cliente, es necesario hacer una traducción interdiscursiva entre dos discursos o registros. La traducción interdiscursiva suele ocurrir, por ejemplo, cuando los dos hablan un dialecto diferente o usan un idioma que no es su lengua materna; es decir, cuando se trata de una interpretación en lengua vehicular o lingua franca. Asimismo, aunque el migrante se comunique con el intérprete en su lengua materna, no necesariamente conoce los discursos, registros y géneros invocados y producidos en el contexto formal de administración pública, sobre todo cuando provienen de una cultura administrativa completamente diferente. No obstante, el representante de los servicios públicos no siempre reconoce estos problemas, sobre todo si no tiene conocimientos del idioma en que se comunican el intérprete y el migrante. Éste, por otro lado, está en una relación de dependencia completa hacia el intérprete para hacerse oír.

En cuanto a la relación entre oralidad y escritura en la interpretación en los servicios, la interpretación telefónica constituye un caso particular: los documentos escritos manejados por el migrante o el proveedor de servicios públicos no están físicamente presentes para el intérprete – salvo los casos en que el proveedor trasmite el documento por correo electrónico o los casos en que el intérprete ya tiene el documento en cuestión–; por ejemplo, un folleto de información general o un formulario. En el presente estudio, se analizará la relación conflictual entre oralidad y escritura en la interpretación en los servicios públicos a través de dos interrogatorios interpretados por teléfono en Finlandia. El análisis se funda en un estudio detallado de los rasgos lingüísticos e interaccionales más destacados de los extractos. La meta es la de reflexionar sobre la agencia del intérprete (Angelelli, 2004: 346), es decir su capacidad y voluntad de actuar (Koskinen y Kinnunen, 2010: 6) en las situaciones analizadas, por un lado, y las consecuencias de las estrategias adoptadas por el intérprete en cuanto a la transmisión del punto de vista de los participantes principales, es decir, el interrogador y el interrogado, por otro lado. En conclusión, se examinará la relación entre la calidad de la interpretación y los derechos lingüísticos en este contexto de interpretación intermodal e interdiscursivo.

Análisis de dos interrogatorios interpretados por teléfono

En el primer interrogatorio, el intérprete y el interrogado se comunican en francés, un idioma que no es su lengua materna. El intérprete se comunica en finés con el interrogador y el abogado; los tres son hablantes nativos de finés. El interrogador hace preguntas y el intérprete las traduce oralmente. La mayoría de las preguntas forman parte de un conjunto de preguntas estándar, y muchas veces hay que repetir la pregunta porque el interrogado no da una respuesta adecuada o no comprende la pregunta. A lo largo del interrogatorio, el interrogador escribe las respuestas y, de vez en cuando, repite las respuestas en finés para que el intérprete las traduzca oralmente y que el interrogado pueda averiguar la veracidad de lo que se ha escrito. La interpretación se hace por teléfono: el interrogado, su abogado y el interrogador están un despacho y la función altavoz del teléfono fijo está activada. El intérprete se encuentra en otra ciudad y usa un teléfono móvil. Este interrogatorio forma parte de diferentes encuentros interpretados, de una duración total de más de cinco horas. En este estudio, sólo se analizarán dos extractos del primer interrogatorio, de una duración de dos horas. Para proteger a los interesados, no se darán más detalles sobre los mismos o la situación en que se produce el interrogatorio y la interpretación. Asimismo, con ese fin, usamos el género masculino para todos los participantes y hemos cambiado algunos detalles en los extractos analizados.

Se realizó una transcripción aproximada de la grabación. En los extractos que se presentarán a continuación, la traducción en español se da en *italico* bajo el texto en finés o en francés; para las convenciones de transcripción más completas, véase el anexo.

El primer extracto dura 36 segundos y empieza a 53 minutos 53 segundos a partir del comienzo del interrogatorio:

(1)

01 INTERROGADOR jos hyväksyt tämän kuulustelupäiväkirjan
si aceptas² que esta acta de interrogatorio

02 **niin tota hh (-) nyt** asianmukaisesti /tehdyksi (.)
MD MD hh (-) MD esté hecha correctamente (.)

03 **niin tota (0.3)** >sinun pitäisi< /allekirjoittaa tänne alle
MD MD (0.3) tendrías que firmar aquí abajo

04 että tämä asia on sinulle käyty läpi
para [atestiguar]se te ha explicado este asunto

05 INTÉRPRETE donc si tu penses que:
MD si piensas que

06 ce procès-verbal (0.4) a été fait (0.4)
esta acta (0.4) ha sido hecha (0.4)

² En finés, es natural el tuteo en un interrogatorio. Sin embargo, en el siguiente extracto, el abogado usa el tratamiento con usted cuando habla al interrogado.

07 /correctement (0.8) et que tout ce que tu as dit (0.5)

correctamente (0.8) y que todo lo que has dicho (0.5)

08 a été écrit correctement (0.4)

ha sido escrito correctamente (0.4)

09 tu devrais maintenant /signer (0.4) le procès-verbal

ahora tendrías que firmar (0.4) el acta

10 INTERROGADO mais (0.3) comment je peux signer

pero (0.3) cómo puedo firmar

11 si (cé cé) n'est pas à la langue où je connais

si no es en el idioma en que conozco

12 /comment je vais je vais /savoir

cómo lo puedo saber

Como podemos ver, el tema de conversación es la impresión y la firma del acta que el interrogador ha redactado durante el interrogatorio. En otras palabras, se habla de un texto escrito que será explícitamente presente en la situación dentro de algunos minutos. Como el interrogador no propone que se traduzca el acta, el interrogado no tiene acceso al contenido exacto del texto (aunque el contenido ha sido traducido respuesta por respuesta durante todo el interrogatorio). En la práctica, el contenido podría ser explicitado de la manera siguiente: el interrogador lee el acta y el intérprete lo traduce oralmente pregunta por pregunta y respuesta por respuesta. Sería el protocolo normal en un interrogatorio, y, de hecho, hay rasgos textuales y prosódicos en el habla del interrogador que parecen indicar que es consciente del carácter no normativo de su propuesta. En la transcripción, hemos marcado estos rasgos en negrita.

Primero, cabe señalar la presencia de marcadores de discurso en las líneas 2 y 3. Como no es posible producir una traducción exacta de ellos, los hemos codificado como “MD”, es decir, “Marcador de Discurso”. Por ejemplo, en las líneas 2 y 3 aparece el marcador discursivo *niin*, conectando la oración principal que sigue con la oración subordinada precedente. Este marcador forma un conjunto con otro marcador, *tota*, señalando un matiz de incertidumbre: indica que el locutor está procesando y planificando lo que va a decir (VISK, 2008: §861) porque falta la conclusión o la resolución con respecto al objeto discursivo en cuestión (Etelämäki & Jaakola 2009: 189). Este tipo de marcadores discursivos son muy típicos del habla espontánea en finés (VISK, 2008: §861). Los elementos que siguen parecen enfatizar la falta de resolución por parte del interrogador. Por tanto, en la línea 2, el conjunto de marcadores *niin tota* está seguido por una expiración bastante fuerte (“hh”) y otro marcador discursivo, *nyt*, literalmente ‘ahora’, aquí refiriendo al proceso de pensamiento del locutor y matizando posiblemente el carácter incierto de su opinión (*id.* §824), sin valor temporal. En la línea 3, el marcador está seguido por una pausa bastante larga; además, hay un aumento de velocidad de habla en la oración siguiente.

En cuanto al turno del intérprete (líneas 5 a 10), se destaca por una fuerte presencia de pausas (6) colocadas entre sintagmas, lo que parece indicar hesitación. También parece indicar esto mismo la prolongación del sonido [ə] en la conjunción *que*. Por otro lado, puede tratarse de una estrategia de interpretación, con el objetivo de garantizar una comunicación eficaz. La manera en que el intérprete enfatiza el verbo fundamental semánticamente, es decir *signer*, ‘firmar’, parece indicar claramente que se trata de una estrategia deliberada. Efectivamente, diferentes problemas de comprensión mutua entre el intérprete y el migrante constituyen uno de los rasgos característicos de este interrogatorio. De todos modos, en este caso, el interrogado comprende la traducción sin ningún problema y dice que no puede firmar porque no conoce la lengua en que está escrita el acta. Desde un punto de vista lingüístico, se pueden identificar fenómenos pertenecientes al habla no nativa: la realización del sonido [ə] como [e] en la palabra *ce* y el uso idiosincrático de la preposición *à* en vez de *dans* y del pronombre relativo *où* en vez de *que*.

Con respecto a la exactitud de la interpretación, hay diferencias importantes entre el discurso del interrogador y del intérprete. La primera cuestión que surge de la comparación entre el texto fuente y el texto meta concierne los marcadores de discurso. A principios de su turno, en la línea 5, el intérprete usa el marcador de discurso *donc* (‘entonces’) que no tiene equivalente en el texto fuente. Es posible que se trate de un intento de traducir el conjunto de marcadores de discurso *niin tota* que aparece en el texto fuente en las líneas 2 y 3. Esta estrategia contribuye a la cohesión textual del texto meta, pero no tiene la misma función que los marcadores usados en el texto fuente. Además, en la línea 9, el intérprete usa el adverbio *maintenant* (‘ahora’) con valor temporal, posiblemente para traducir el marcador de discurso *nyt* (‘ahora’) que aparece sin valor temporal en la línea 2 en el turno del interrogador. Por consiguiente, se pierde el valor de incertidumbre vehiculado por el marcador de discurso del texto fuente. De todas maneras, como hemos mencionado más arriba, es imposible traducir los marcadores de discurso con exactitud, sobre todo en el contexto de interpretación consecutiva por teléfono (cf. Hale, 1996).

La diferencia más importante entre el texto fuente y el texto meta atañe al contenido informativo. El intérprete omite el fin del discurso del interrogador, en que dice que la firma significa que el asunto ha sido explicado a la persona que firma el documento. También omite las palabras *tänne alle* (‘aquí abajo’), lo que es comprensible porque el intérprete no ve el documento y no sabe si el interrogador sigue mostrando el lugar en que se pone la firma mientras habla el intérprete. Al mismo tiempo, añade información que no forma parte del texto fuente, diciendo que firmar significa no solo que el documento se ha hecho correctamente, sino que indica también que el firmante piensa que el documento contiene un relato correcto de todo lo que ha dicho en el interrogatorio. Además, cambia el contenido informativo del texto fuente: mientras el interrogador dice que la firma confirma que se ha explicado el asunto al solicitante, el intérprete dice que la firma muestra que el solicitante piensa que el documento se ha hecho correctamente y contiene todo lo que ha dicho. En otros términos, el intérprete hace resaltar el peso real del acta y las consecuencias verdaderas de la firma: las incongruencias que pueden surgir entre esta acta e interrogatorios o entrevistas posteriores, formando parte del mismo expediente, tienen un impacto negativo sobre la credibilidad del interrogado.

Durante los cinco minutos siguientes, el interrogador y el abogado tratan de convencer al interrogado de firmar el acta. Al final, el asunto se resuelve. La duración del extracto es 33 segundos:

(2)

ABOGADO 01 tässä tutkija /luki sen teille

MD el investigador la ha leído para usted

02 >ja se< käännettiin (.) ja nyt (.)

y se tradujo (.) y ahora (.)

03 minä teijän /avustajana >vielä< (.)

yo en tanto como su abogado además (.)

04 /tarkistin sen läpi (.)

la he examinado (.)

05 se /on oikein kirjattu

está transcrita correctamente

06 INTÉRPRETE donc /l'enquêteur hhh (.) a /lu (0.4)

MD el investigador (.) ha leído en alta voz (0.4)

07 ce qu'il l'avait écrit (0.8) l'interprète <a /traduit> (1.2)

lo que había escrito (0.8) el intérprete ha traducido (1.2)

08 ce que l'enquêteur a /dit ? (1.1)

lo que ha dicho el investigador (1.1)

09 quand il a lu (0.4) le /récit (0.6)

cuando ha leído (0.4) el informe (0.6)

10 et moi je l'ai /vérifié (0.8)

y yo lo he averiguado (0.8)

11 e:t /tout est correct (.) **à mon avis h**

y todo es correcto (.) en mi opinión

12 ABOGADO niin ei oo mitään /syytä olla allekirjottamatta=

MD no hay ninguna razón para no firmar

13 INTERPRÉTE =donc >il n'y a< **AUCUNE RAISON** (.)

MD no hay ninguna razón (.)

14 de ne /pas signer (.) **il /faudrait signer**

para no firmar (.) se tendría que firmar

En este extracto, es interesante examinar las adiciones tanto lexicales como prosódicas en el turno del intérprete cuando se compara con el texto fuente, a saber, el turno del abogado. Estos fenómenos aparecen en negrita en la transcripción. En la línea 11, podemos ver que el intérprete añade la posición subjetiva del abogado en cuanto a la veracidad del acta: *à mon avis* ('en mi opinión'). En las líneas 13 y 14, traduce fielmente la información según la cual no hay ninguna razón de no firmar, pero en la línea 14 añade una directiva: *il faudrait signer* ('se tendría que firmar'). Además, las palabras *aucune raison* ('ninguna razón') se destacan por una intensidad superior al resto del turno de habla.

La adición en la línea 11 parece indicar que el intérprete no quiere comprometerse. Efectivamente, la constatación y *todo es correcto* podría interpretarse como una verdad general compartida por el intérprete. Por lo tanto, la adición de *en mi opinión* sirve para establecer una conexión explícita entre la constatación y el punto de vista del abogado. Por ende, resulta sorprendente la manera en que el intérprete aumenta la intensidad de su voz y añade una directiva (*se tendría que firmar*) que no proviene de ninguno de los participantes principales. Hipotéticamente, se puede suponer que el intérprete esté influenciado por las expectativas institucionales del encuentro: redactar el acta y firmarla (cf. Davidson, 2000). De cualquier forma, la intervención del intérprete acaba resolviendo el problema: el interrogado firma el acta.

El segundo ejemplo (extracto nº 3) proviene de un interrogatorio en que el migrante y el intérprete se comunican en inglés, mientras éste y el interrogador se comunican en finés, su lengua materna. El inglés no es la lengua materna del interrogado tampoco. Con respecto a la interpretación telefónica, las condiciones son las mismas que en los dos extractos anteriores: el interrogador hace preguntas, las escribe y las repite en finés a lo largo del interrogatorio para que el intérprete las traduzca oralmente al interrogado. La única diferencia es que no hay abogado; el tema del interrogatorio es diferente también. Como en los extractos anteriores, sólo se usa el género masculino para todos los participantes y se han cambiado algunos detalles para proteger la privacidad de las personas.

El extracto empieza después de 103 minutos 10 segundos desde el comienzo del interrogatorio y dura 54 segundos; los elementos que se analizarán de una manera detallada han sido marcados en negrita:

(3)

INTERROGADOR 01 **okei**. (0.3) **no tota niin niin** (3.4)

MD (0.3) MD MD MD MD (3.4)

02 selvä tämä kuulustelu alkaa olla lopussa (.)

de acuerdo estamos terminando este interrogatorio (.)

03 sopiiko niin **että** (0.3) **että tuota niin niin** (3.1)

está de acuerdo en (INT.) que MD (0.3) MD MD MD (3.1)

04 luetaanko me tämä kirjaus ja **tota** ruvetaanko me käymään (s) tätä (.)

leamos (INT.) esta transcripción y MD revisemos (INT.) esto (.)

05 tätä **vielä** erikseen mitä luulet **että** (0.3) **että** (1.4)

esto otra vez detalladamente qué piensas MD (0.3) MD (1.4)

06 haluaako hän tämän **vielä** luettavan

querrá que se la lea otra vez

07 INTÉRPRETE okay eh so eh this is:(h) (0.7)

MD eh MD eh esto es (0.7)

08 everything (0.5) I think? (0.9)

todo (0.5) pienso (0.9)

09 so now eh there are two options eh (0.7)

MD ahora eh hay dos alternativas eh (0.7)

10 one option is that the: (1.2) the interpreter (0.9)

una alternativa consiste en que el (1.2) el intérprete (0.9)

11 interprets (0.8) eh the report? (0.4)

interpreta (0.8) eh el acta (0.4)

12 and you can check whether everything is written (0.9) correctly? (0.9)

y puede/puedes averiguar si todo está escrito (0.9) correctamente (0.9)

13 or the other option is if you (0.4) think (.)

o bien la otra alternativa es si tú/usted (0.4) piensa/piensas (.)

14 that the report is (0.8) correct anyway (0.8) you just sign it.

que el acta es (0.8) correcta de todos modos (0.8) bastará que la firmes

15 INTERROGADO I think it's fine

pienso que está bien

16 INTÉRPRETE se /on varmaan ihan (0.3) o- hyvin jo (0.3) kirjattu(h)

está probablemente ya/bastante (0.3) cor- bien ya (0.3) transcrita

La pregunta del interrogador empieza por los marcadores de discurso *okei* ('de acuerdo') y *no* ('pues' o 'entonces'), con los cuales indica la transición (VISK, 2008: §1036) del interrogatorio propiamente dicho hacia formalidades que ocurren a finales de un interrogatorio. A continuación, aparece el marcador *tota*, señalando incertidumbre e indicando que el locutor está procesando y planificando lo que va a decir (*id.* §861, Etelämäki & Jaakola 2009, 189). En efecto, el marcador *tota* rompe el conjunto de marcadores *no niin*, señalando la frontera entre dos temas de conversación (VISK, 2008: §859). Cuando va solo, el marcador *niin* tiene varias funciones sintácticas e interaccionales; típicamente, reúne oraciones escindidas y marca la transición hacia el tema principal de la conversación (*id.* §811). Por otra parte, la reduplicación de este marcador puede indicar varios matices, entre ellos el aumento de intensidad y toma de postura (*id.* §799).

El interrogador verbaliza el tema nuevo de una manera más precisa en la línea 2. En la línea 3, introduce otra transición que se deduce del tema y empieza una interrogación que se interrumpe por una serie de varios marcadores de discurso. Esta serie se inicia por dos ocurrencias de *että*, un marcador que puede terminar o iniciar una proposición o un turno (*id.* §1032, §1041). En posición final, señala que a continuación se dará una paráfrasis o una conclusión del turno o proposición anterior (*id.* §1031). En posición inicial, indica que lo que sigue constituye una especie de justificación anticipada para la interpretación o la conclusión efectuada posteriormente por el interlocutor. Por añadidura, puede tratarse de la atenuación de una actitud o postura. De cualquier modo, este marcador suele aparecer en un momento delicado en la interacción (*id.* §1041). La serie de marcadores se termina por *tuota*, una variedad más formal del marcador *tota*, indicando el procesamiento cognitivo de lo que sigue y la búsqueda de palabras, y otra vez la reduplicación del marcador *niin*.

En resumen, las primeras líneas del turno de habla del interrogador indican la transición hacia un tema nuevo y delicado. Las frecuentes pausas, la presencia del marcador de planificación *tota* en la línea 4, la reduplicación del marcador *että*, indicando un tema delicado en la línea 5, así como las dos ocurrencias del marcador de foco de inclusión *vielä* (ISK § 839), en las líneas 5 y 6, acentúan esta impresión.

El turno del interrogador constituye una pregunta dirigida hacia el intérprete. Sin embargo, éste la transforma en una pregunta dirigida hacia el interrogado, restableciendo la estructura normal de un encuentro mediado por un intérprete. En las líneas 7 y 8, verbaliza la transición, y en las líneas 9 a 14 transforma el tono dubitativo del interrogador en una pregunta conteniendo dos opciones muy claras, cambiando completamente el contenido informativo del turno del interrogador. Una explicación posible de esta estrategia de interpretación reside en los varios errores de transcripción ocurridos a lo largo del interrogatorio: cuando el interrogador repite lo que ha escrito, el intérprete dice varias veces que el acta no corresponde a la interpretación. Por consiguiente, es plausible proponer que el intérprete no confíe en las capacidades del interrogador de explicar lo que significa firmar el acta sin traducción oral de todo el documento. El matiz de incertidumbre en el turno del interrogador y la manera en que está marcado como conteniendo una propuesta delicada pueden reafirmar los prejuicios del intérprete acerca del profesionalismo del interrogador. En línea 16, cuando el intérprete traduce la línea 15 del interrogado, se destaca también la hesitación (falso arranque, expiración).

Discusión: agencia y poder del intérprete

En este estudio, hemos analizado los rasgos lingüísticos e interaccionales más importantes en dos ejemplos de relación conflictual entre oralidad y escritura en la interpretación telefónica. La mayoría de estos rasgos forman parte integral de cualquier conversación tanto en el ámbito formal como en el habla cotidiana. Sin embargo, la recurrencia de ciertos rasgos y su relación con las adiciones y omisiones realizadas por el intérprete nos han permitido formular diferentes hipótesis acerca de las intenciones de los participantes y las consecuencias de su uso del lenguaje. Para terminar, presentaremos algunas reflexiones sobre las consecuencias de las estrategias adoptadas por el intérprete en cuanto a su agencia y la trasmisión del punto

de vista de los participantes principales en este contexto en que la calidad de la interpretación parece colisionar con los derechos lingüísticos del migrante.

Como hemos mencionado más arriba, parece que en el primer ejemplo el intérprete está influenciado por los objetivos institucionales: el encuentro no puede terminarse si no se firma el acta. Podría ser la razón por la cual el intérprete modifica el texto fuente tanto fonética como lexicalmente. En el segundo ejemplo, el interrogado no tiene abogado y el interrogador no hace una propuesta explícita de firmar el acta sin traducción oral. En este caso, el intérprete adopta una postura muy activa, transformando la pregunta alusiva que el interrogador dirige al intérprete a una pregunta explícita dirigida hacia el interrogado. En los dos ejemplos, resulta significativa la agencia del intérprete en convencer al interrogado de firmar el acta sin que se haya traducido oralmente.

En ambos ejemplos, el intérprete sigue las expectativas institucionales del encuentro y usa su agencia con este fin. El primer ejemplo ofrece una ilustración particularmente llamativa de esta tendencia. Por otro lado, también usa su agencia para prevenir consecuencias posiblemente negativas para el interrogado, como hemos podido constatar en el análisis del segundo interrogatorio. En ambos casos, el intérprete se encuentra en una situación de estrés ético (Ulrich *et al.*, 2007), es decir una situación en que la solidaridad interhumana colisiona con la ética profesional. Los intérpretes, que están presentes en varias etapas de un proceso judicial, conocen la importancia fundamental de los documentos que componen un expediente, entre ellos las actas de interrogatorio. Por ejemplo, saben que un error minúsculo puede tener consecuencias graves en las etapas posteriores del proceso. En una situación “normal”, es decir, en un encuentro en que todos los participantes están físicamente presentes en el mismo despacho, el acta es firmada por todos, incluyendo el intérprete. Si no hay traducción oral del acta, el intérprete puede negarse a firmarla. Esta alternativa no existe en una situación de interpretación por teléfono.

En cuanto al interrogador, se destacan fenómenos indicando incertidumbre, hesitación y búsqueda de palabras en ambos ejemplos, mostrando el carácter delicado de la propuesta de no traducir el acta. Según la *Ley de investigación preliminar* de Finlandia (Ministry of Justice 2015, 4.13), es mandatorio explicar al interesado con todo detalle su derecho a traducción de un acta que le atañe y hacer traducir el acta o parte de ésta, si fuere necesario para hacer valer los derechos del interesado. La traducción puede realizarse oralmente o por escrito. Por otro lado, el interesado puede renunciar a su derecho a la traducción.

Respecto al punto de vista del interrogado, los dos ejemplos son bastante diferentes. En el primer caso, el interrogado acepta la firma sólo después de una explicación muy larga de parte de su abogado. Como hemos demostrado, el intérprete juega un papel importante en la resolución final del asunto. En el segundo ejemplo, el interrogado consiente inmediatamente en firmar el acta. En este caso también, el papel del intérprete resulta imprescindible: es él quien explica el peso de las dos alternativas. Las diferencias vinculadas con el tono general del interrogador y la fluidez de la comunicación entre el interrogado y el intérprete pueden explicar las diferencias entre los dos ejemplos. A estas hay que sumar las diferencias vinculadas con el tema del interrogatorio y la posición del interrogado en la sociedad finlandesa.

Según el preámbulo de los códigos deontológicos de intérpretes en los servicios públicos y jurídicos en Finlandia (SKTL, 2013 y SKTL, 2016), el intérprete puede intervenir en el

desarrollo de la situación y la transmisión de mensajes o la coordinación de turnos, si fuere necesario para garantizar una interpretación exhaustiva. En cuanto a las adiciones y explicaciones del intérprete, los dos códigos (*id.* artículo 6) dictan claramente que el intérprete “sólo interpreta” y no explica cosas por iniciativa propia. Además, no se le permite mostrar su postura o actitud hacia las personas o los temas de que se habla mediante su tono de voz o las palabras que elige. Por lo tanto, está claro que en estos casos el intérprete no sigue los códigos deontológicos, y la calidad de la interpretación no es muy alta según estas normativas.

Por otro lado, los códigos no hacen ninguna mención de la interpretación telefónica, caracterizada por omisiones y adiciones frecuentes (Braun, 2013) y el papel prominente del intérprete como coordinador del intercambio (Torres, 2014: 413-415). Tampoco mencionan la traducción a simple vista y la traducción intermodal, aunque las dos son prácticas típicas en la interpretación jurídica y los demás ámbitos de interpretación en los servicios públicos. De hecho, la traducción oral de documentos escritos es un momento decisivo para hacer valer los derechos lingüísticos de todos los participantes de un encuentro mediado por un intérprete. Cuando los documentos provienen de las autoridades, cristalizan el punto de vista y actitud de éstas hacia el migrante. Si resumen las palabras del migrante, como en el caso de un acta de interrogatorio, representan la voz del migrante (mezclada con la voz del proveedor) tal como se transmitirá a otras autoridades y a otras etapas del proceso. Los errores e inconsecuencias en el acta pueden tener repercusiones graves para su causa. Si bien la función del intérprete no consiste en eliminar la injusticia, normas claras sobre la traducción intermodal y telefónica podrían disminuir el estrés ético sufrido por el intérprete y aumentar su capacidad de transmitir la voz de todos los participantes del encuentro. Por último, si es verdad que un conocimiento avanzado de las características de la oralidad forma parte integral de las competencias profesionales del intérprete (Calvo Rigual & Spinolo, 2016: 18), un conocimiento de las propiedades de la traducción e interpretación intermodal y telefónica es de igual importancia.

Bibliografía

ANGELELLI, Claudia V., 2004, *Revisiting the Interpreter's Role: A Study of Conference, Court, and Medical Interpreters in Canada, Mexico, and the United States*. Amsterdam: John Benjamins.

BRAUN Sabine, 2013, “Keep your distance? Remote Interpreting in Legal Proceedings: A Critical Assessment of a Growing Practice”, *Interpreting*, n° 15(2), pp. 200-228.

CALVO RIGUAL, Cesáreo & Nicoletta SPINOLO, 2016, “Traducir e interpretar la oralidad”, *MONTI*, n° 3 (Special Issue: La traducción de la oralidad), pp. 9-32.

DAVIDSON, Brad, 2000, “The Interpreter as Institutional Gatekeeper: The social-linguistic Role of Interpreters in Spanish-English Medical Discourse”, *Journal of Sociolinguistics*, n° 4(3), pp. 379-405.

ETELÄMÄKI, Marja & Minna JAAKOLA, 2009, “Tota” ja puhetilanteen todellisuus. *Virittäjä*, n° 2/2009, pp. 188-212.

FAIRCLOUGH, Norman, 2008, "El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: Las universidades", traducido por Elsa Ghio, *Discurso & Sociedad*, n° 2(1), pp. 170-185.

FOUCAULT, Michel, 1970, *La arqueología del saber*, traducido por Aurelio Garzón del Camino. Buenos Aires y México, D.F.; Siglo XXI.

HALE, Sandra, 1996, "Pragmatic Considerations in Court Interpreting", *Australian Review of Applied Linguistics*, n° 19(1), pp. 61-72.

KOSKINEN, Kaisa & Tuija KINNUNEN, 2010, "Introduction", in KINNUNEN, K. & KOSKINEN, K. (ed.) *Translators' Agency*. Tampere: Tampere University Press, pp. 4-10. disponible en línea en <http://tampub.uta.fi/handle/10024/65639>.

MINISTRY OF JUSTICE, 2015. *Criminal Investigation Act*. Unofficial translation. Disponible en línea en <https://www.finlex.fi/fi/laki/kaannokset/2011/en20110805.pdf>.

SKTL, 2013. *Asioimistulkin ammattisäännöstö* ('Código profesional de intérpretes en los servicios públicos'). Helsinki: Suomen kääntäjien ja tulkkien liitto SKTL ('Asociación finlandesa de traductores e intérpretes').

SKTL, 2016. *Oikeustulkin etiikka* ('Ética de intérpretes jurídicos'). Helsinki: Suomen kääntäjien ja tulkkien liitto SKTL.

TORRES, Gracia, 2014, "La interpretación telefónica. El intérprete como coordinador: estudio de unas interacciones telefónicas", *Mutatis Mutandis*, n° 7(2), pp. 401-417.

ULRICH, Connie, Patricia O'DONNELL, Carol TAYLOR, Adrienne FARRAR, Marion DANIS & Christine GRADY, 2007, "Ethical Climate, Ethics Stress, and the Job Satisfaction of Nurses and Social Workers in the United States", *Social Science & Medicine*, 65(8), pp. 1708-1719.

VISK, 2008= *Ison suomen kieliopin verkkoversio* ('Versión en línea de la gran gramática de la lengua finesa'). Helsinki: Kotimaisten kielten tutkimuskeskus ('Centre de investigación de lenguas nacionales'), 2008. Disponible en línea en <http://scripta.kotus.fi/visk/etusivu.php>.

Convenciones de transcripción:

h	una hache: exhalación audible corta
hhh	2 o 3 haches: exhalación audible larga
(.)	punto en paréntesis: pausa (menos que de 0,2 segundos)
(0.3)	pausa en microsegundos
(-)	guion en paréntesis: palabra inaudible
(cé cé)	palabras en paréntesis: pronunciación no normativa
(s)	letra en paréntesis: sonido ininteligible o redundante
o-	falso arranque
(INT.)	interrogación
que:	dos puntos: sonido prolongado

/tehdyksi	barra oblicua delante de la palabra: tono de voz más alto en la palabra que sigue
<i>puede/puedes</i>	barra oblicua entre palabras: traducciones alternativas
<a /traduit>	corchetes angulares: disminución de velocidad del habla
>sinun pitäisi<	corchetes angulares invertidos: aumento de velocidad del habla
<u>signer</u>	subrayado: palabra acentuada
AUCUNE RAISON	letras mayúsculas: aumento de volumen
a /dit ?	punto de interrogación: subida marcada de entonación
allekirjottamatta=	signo de igual: cambio de turno sin interrupción
MD	marcador de discurso
<i>y se tradujo</i>	itálica: traducción en español
à mon avis	negrita: marcadores de discurso (ejemplos 1 y 3), adiciones del intérprete (ejemplo 2)

Pequeña biografía de los autores

Máximo 100 palabras

Simo K. Määttä es Profesor Asistente de Traductología en la Universidad de Helsinki, Finlandia. Su investigación actual se centra en las lenguas francas, las ideologías y representaciones lingüísticas y los conceptos de precisión, multimodalidad, agencia y empatía en la interpretación en los servicios públicos. Además, estudia diversos aspectos de la traducción escrita en los servicios públicos, la agresión verbal y la teoría del discurso e ideología. Anteriormente, ha analizado la traducción de la variación sociolingüística, la literatura y la política lingüística.